



Ministerio Público de la Defensa
Las Malvinas son argentinas

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CP N° 4 Expte. DGN N° 67298/21 - Cont. Dta. N° 11/22

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2021-00067298- -MPD-DGAD#MPD

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17 y N° 525/19; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por el Dr. Julio Quiñones y el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares; a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Contratación Directa N° 11/22, cuyo objeto es:

“Adquisición de materiales para la construcción en seco solicitados por el Departamento de Arquitectura de este Ministerio Público de la Defensa”.

Del Acta de Apertura N° 25/2022 (Orden 121), surge la presentación de la siguiente empresa oferente:

- Oferente Única: “MARTIN MARIO GIOVIO”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de la oferta, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento

de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Arquitectura, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

Examen de los aspectos formales:

La Oferente Única dio cumplimiento a la totalidad de requisitos documentales exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la Contratación, como también, con las exigencias establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Examen de las calidades de los oferentes:

La Oferente Única no se encuentra inscrita como beneficiaria fiscal ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación; como tampoco en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); por lo que de modo previo a la adjudicación, deberá presentar el Alta de Beneficiario conforme a lo dispuesto en los Arts. 17 anteúltimo párrafo y 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Evaluación de las ofertas:

Admisibilidad:

Por lo expresado en el apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, a juicio de esta Comisión, la Oferente Única resulta admisible.

Selección:

La Oferente Única cotizó su propuesta en pesos por un importe total que supera en el orden del 34,74% al costo estimado para la presente Contratación.

En razón de ello, la Oficina de Administración General y Financiera expresó que estima conveniente avanzar con la presente convocatoria, habida cuenta que el objeto de la misma resulta de extrema necesidad para ser utilizado en adecuaciones y reparaciones en diversas oficinas; como también que, tras haber resultado desiertas las dos convocatorias previas realizadas con el mismo objeto, de fracasar la presente contratación, el realizar un nuevo llamado implicaría mayor costo administrativo y económico, además de la incertidumbre de poder contar efectivamente con los bienes.

Asimismo, el Departamento de Presupuesto informó la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto demandado en el presente ejercicio fiscal y a nivel de fuente de financiamiento.

Atento a ello, esta Comisión interpreta que la Oferente Única resulta conveniente, en coincidencia con lo expresado en tal sentido por la Oficina de Administración General y Financiera.

En consecuencia, esta Comisión concluye que corresponde preadjudicar la presente Contratación Directa N° 11/22 a la Oferente Única “MARTIN MARIO GIOVIO” de la siguiente manera:

RENLÓN N°	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	\$ 2.086,16	\$ 625.848,00
2	\$ 1.269,32	\$ 152.318,40
3	\$ 1.328,12	\$ 31.874,88
Importe Total		\$ 810.041,28

Importe total preadjudicado: pesos ochocientos diez mil cuarenta y uno con veintiocho centavos.

Resulta inaplicable la consignación del orden de mérito de las ofertas formalmente admisibles.

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.